

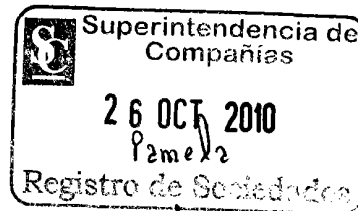
Quito, 25 de octubre del 2010.

ESCANEAR

5/1

EXPEDIENTE No. 62082

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

JUAN REBELINO CHACHALO SANDOVAL, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BIGPHARMA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., a usted respetuosamente manifiesto:

Adjunto Tercera Copia Certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía de mi representación para su registro.

Atentamente,

JUAN REBELINO CHACHALO SANDOVAL

OK.

Dra. Ana Lucía Rosero
Matrícula Profesional 9881 "C.A.P."
Teléfono 2906724 / 2226492
Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SEÑOR JORGE DAVID CHACHALO
SANDOVAL Y SEÑORA BETSY
ELIZABETH QUISHPE SARANGO.

A FAVOR DE:

SEÑOR FABIAN RAMIRO RIVERA
ANGAMARCA.

CUANTIA:

USD \$ 20,00

Di copias

~~~~~

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, a nueve de septiembre del
dos mil diez, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime
Nolivos Maldonado, comparecen a la celebración de la presente
escritura pública: Por una parte, en calidad de CEDENTES, los
cónyuges señor Jorge David Chachalo Sandoval y señora Betsy
Elizabeth Quishpe Sarango, de estado civil casados, por sus
propios derechos y por los de la sociedad conyugal entre ellos
formada; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor

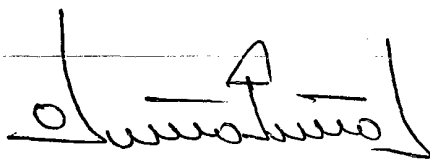
1 Fabián Ramiro Rivera Angamarca, de estado civil casado, por
2 sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
4 edad, legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar
5 y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, por cuanto me
6 han exhibido sus documentos de identidad y me presentan para
7 que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
8 literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y
10 autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
11 DE LA COMPAÑÍA "BIGPHARMA DISTRIBUCIONES
12 COMPAÑÍA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes:
13 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de
14 CEDENTES, los cónyuges señor Jorge David Chachalo
15 Sandoval y señora Betsy Elizabeth Quispe Sarango, de estado
16 civil casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad
17 conyugal entre ellos formada; y por otra parte, en calidad de
18 CESIONARIO, el señor Fabián Ramiro Rivera Angamarca, de
19 estado civil casado, por sus propios derechos. SEGUNDA.-
20 ANTECEDENTES.- a) La compañía "**BIGPHARMA**
21 **DISTRIBUCIONES COMPAÑÍA LIMITADA**", se constituyó
22 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante
23 el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime
24 Nolivos Maldonado, el diecinueve de julio del dos mil diez y fue
25 inscrita en el Registro Mercantil, el once de agosto del dos mil
26 diez; b) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y
27 universal, efectuada el día de nueve de septiembre del presente
28 año, autorizó por unanimidad la cesión de las participaciones del

1 socio Jorge David Chachalo Sandoval. Conforme la disposición
2 contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías se
3 incorporará al Protocolo el certificado conferido por la
4 Representante Legal de la compañía. TERCERA.- CESION DE
5 PARTICIPACIONES.- El señor Jorge David Chachalo Sandoval,
6 con la autorización de su cónyuge señora Betsy Elizabeth
7 Quishpe Sarango, cede y transfiere veinte participaciones de un
8 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor
9 del señor Fabián Ramiro Rivera Angamarca. La presente cesión
10 de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes
11 sociales así como los derechos que corresponden a éstas por
12 cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro
13 concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus
14 participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y
15 privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y
16 FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se
17 efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por el
18 cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso legal.
19 Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no
20 teniendo nada que reclamar por este concepto. QUINTA.-
21 NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de
22 participaciones efectuada mediante la presente escritura pública
23 el capital de la compañía "BIGPHARMA DISTRIBUCIONES
24 COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma:
25 Juan Rebelino Chachalo Sandoval, trescientas sesenta
26 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
27 Norteamérica cada una; Fabián Ramiro Rivera Angamarca,
28 cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía **"BIGPHARMA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA."**, en sesión extraordinaria y universal efectuada el 9 de septiembre del 2010, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de las participaciones del socio señor Jorge David Chachalo Sandoval.

Me remito al acta respectiva.



JUAN REBELINO CHACHALO SANDOVAL
GERENTE GENERAL

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO NANI JUDIO CHACHALO SANDOVAL

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS SERVELTO RIVERA

ENIMA ANGAMARCA

QUITO 25/10/2006

25/10/2018

REN 2178493

FORMA No. 1

ALCAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171037547-6

RIVERA ANGAMARCA FABIAN RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

30 NOVIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 025 0018 18844 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4422

CASADO JORGE CHACHALO SANDOVAL

SECUNDARIA EMPLEADO

ANTONIO EDUARDO QUSHPE

MARIANA DE JESUS SARANGO

QUITO

30/06/2016

REN 1086362

FORMA No. 1

ALCAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171329811-3

QUSHPE SARANGO BETSY ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 AGOSTO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 007-A 0328 05435 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V3442

CASADO BETSY QUSHPE SARANGO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JUAN CHACHALO

MARIA ELISA SANDOVAL

QUITO 30/06/2004

30/06/2016

REN 1086354

FORMA No. 1

ALCAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160271789-3

CHACHALO SANDOVAL JORGE DAVID

IMBABURA/IBARRA/ANGUACHAGUA

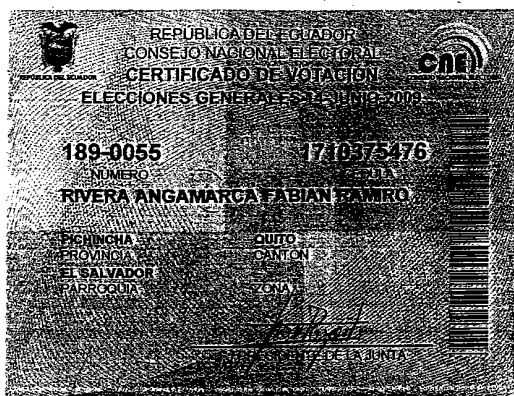
05 MARZO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0089 00042 M

IMBABURA/IBARRA

ANGUACHAGUA 1981

FORMA DEL CEDULADO

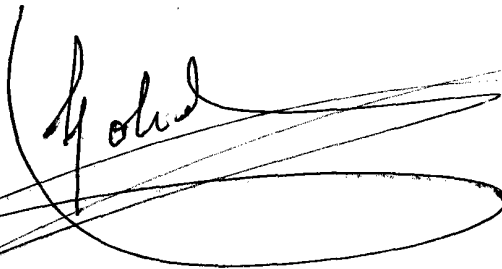


RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a nueve de septiembre del dos mil diez.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y dos de Septiembre del dos
mil diez.-

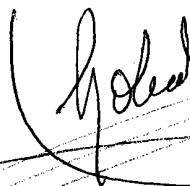


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



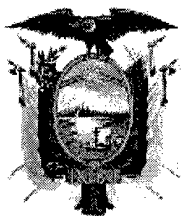
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía BIGPHARMA DISTRIBUCIONES COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante mí el 19 de julio de 2010, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Jorge David Chachalo Sandoval y Betsy Elizabeth Quishpe Sarango a favor de Fabian Ramiro Rivera Angamarca, mediante escritura pública celebrada ante mí el 09 de septiembre del 2010.-

Quito, a 20 de octubre del 2010



DR. JAIME NATIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**2599** DEL REGISTRO MERCANTIL de once de agosto del dos mil diez, tomo 141, correspondiente a compañía "**BIGPHARMA DISTRIBUCIONES CIA LTDA**" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintidos de octubre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Seaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

